

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 19, DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2007.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc manifiesta que en el punto del acta referido a Ruegos y Preguntas, concretamente en la interpelación formulada al Sr. Alcalde sobre los gastos ocasionados en la celebración el verano pasado del mitin del partido popular en la Plaza de Toros, no utilizó la palabra “estipendio”, tal y como se refleja en el borrador, y, además, añade que el Sr. Alcalde manifestó expresamente que el PP lo había pagado todo.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta a la Secretaría que solo ha recibido las hojas pares del acta y no las impares.

Y no habiéndose formulado más objeciones, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los votos de los once concejales del grupo municipal Popular) dos votos en contra (los votos de las dos concejales del grupo municipal Bloc) y siete abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista) se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2007.

2º.- EXPTE. NÚM. 720/2007, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008 DEL AYUNTAMIENTO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL CONSELL ESPORTIU Y DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MUNICIPAL PROEXA, S.A.

Dada cuenta por el Vicesecretario, en funciones de Secretario General, del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, el del Organismo Autónomo Consell Esportiu y el de la Sociedad Económica de propiedad Municipal PROEXA SA, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de diciembre de 2007, del Presupuesto General, integrado por el de la propia Entidad, el del Organismo Autónomo Consell Esportiu y el de la empresa municipal PROEXA SA, por un importe nivelado de 41.930.874,42 € en el estado de gastos y ingresos.

Abierto el turno de intervenciones D^a Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc manifiesta que el gobierno tendría que haber explicado su presupuesto más explícitamente y con suficiente tiempo de preparación al tratarse de un instrumento político; además, considera que el que se apruebe el Presupuesto el día de los inocentes es bastante elocuente del sentido que le da el Gobierno a dicho proyecto ya que no se facilita la participación de la oposición y demuestra la manera de hacer política el Partido Popular; por ello adelanta que votará en contra; entrando en el fondo del proyecto considera que existe un desfase tal que impide acometer inversiones con cargo a fondos propios, se abusa del gasto corriente que tilda de exagerado, el incremento en personal es excesivo y no por un incremento de las retribuciones sino por una mala gestión del personal, una mala plantilla y la realización de las horas extras por sistema y sin control; respecto del capítulo de inversiones dice que son ridículas en relación con los recursos propios, que todo se financia con cargo a préstamos, que la estructura del estado de gastos constituye un ejemplo de despilfarro por motivos electorales; que se vuelve a incumplir el principio de estabilidad presupuestaria como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia sobre el Patrimonio Municipal del Suelo; a partir de 2008 cuando la Conselleria empiece a incumplir sus convenios la situación se agravará; se postula en contra de que se siga vendiendo Patrimonio Municipal del Suelo para financiar inversiones por que lo considera una maniobra pseudolegal; reconoce que con cargo al PMS se financia algún proyecto ajustado a derecho pero la mayoría de los direccionamientos son meramente electoralista; manifiesta estar en contra de la plantilla de personal porque no responde a necesidades de los servicios y, además, permite contrataciones laborales ilegales y digitales, es una plantilla ficticia; está de acuerdo con que el gabinete psicopedagógico pasa a formar parte de la plantilla y deje de estar en situación ilegal; lamenta algunas disminuciones como por ejemplo en la promoción lingüística, en el mantenimiento y ampliación de zonas infantiles y de aparcamiento; termina su intervención y vaticina que no se cumplirán las previsiones y reitera que el presupuesto solo responde al despilfarro y no a necesidades.

Interviene D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta su deseo de realizar dos puntualizaciones: en primer lugar opina que el pleno del presupuesto no debiera realizarse en medio de las fiestas navideñas y a las 12 horas de la mañana porque no favorece la participación ciudadana y ello demuestra que la transparencia no es una prioridad del equipo de gobierno; en segundo lugar que no se ha tenido en cuenta ninguna

aportación de la oposición ni de las asociaciones; que el equipo de gobierno gira la cara a los presupuestos participativos y por tanto a los ciudadanos; el presupuesto es continuista, mantiene la línea anterior no hay ninguna innovación ni soluciona los problemas; se dispara el gasto corriente, incrementa el endeudamiento, reduce las inversiones y vende patrimonio; incrementa personal y el capítulo II e intereses; apenas incrementa el capítulo IV y disminuye el capítulo VI; se ha creado una dinámica de gasto peligroso, sin miramiento; no se gestionado adecuadamente el incremento de los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles y de urbanismo; tilda el futuro de peligroso por las malas gestiones; dice que solo se piensa en el día a día; en personal no se prevé disminución de horas extras y tampoco se prevén conserjes en los colegios; en el capítulo II se han presupuestado 165.500 euros para Presidencia que no son otra cosa que caprichos de Alcaldía; Bienestar Social, Educación, Juventud, Comercio y Promoción Humana, disminuyen en sus previsiones; por el contrario, Feria y Fiestas, Parques y Jardines y Plaza de Toros, suben; son un ejemplo claro de la política del Alcalde; en inversiones se vende patrimonio y se endeuda; si no fuera por transferencias externas no habría inversión; se olvida de inversiones fundamentales como guarderías, centros de salud, la compra del Convento de Santa Clara, comercio, ... etc. ; termina su intervención manifestando que el presupuesto no responde a las necesidades de la ciudad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta su deseo de no intervenir y, en consecuencia, que se pase a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular) nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico de 2008, y la plantilla de personal con el siguiente resumen de ingresos y gastos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2008							
	GASTOS	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción Transferencias internas	Presupuesto Consolidado
C-I	PERSONAL	8.688.297,61		106.242,00	8.794.539,61		8.794.539,61
C-II	COMPRA DE BIENES CORRIENTEES	11.878.248,00	601.400,00	15.100,00	12.494.748,00		12.494.748,00
C-III	INTERESE	583.693,04		20.000,00	603.693,04		603.693,04
C-IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.247.080,00	230.000,00		1.477.080,00	746.000,00	731.080,00
C-VI	INVERSIONES	16.096.777,66		1.796.820,00	17.893.597,66		17.893.597,66
C-IX	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	667.216,11			667.216,11		667.216,11
	TOTAL GASTOS	39.161.312,42	831.400,00	1.938.162,00	41.930.874,42	746.000,00	41.184.874,42

	INGRESOS	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción Transfe rencias internas	Presupuesto Consolidado
C-I	IMPUESTOS DIRECTOS	8.692.073,87			8.692.073,87		8.692.073,87

C-II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.789.000,00			1.789.000,00		1.789.000,00
C-III	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.491.245,33	65.900,00		11.557.145,33		11.557.145,33
C-IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.246.198,00	765.500,00		8.011.698,00	746.000,00	7.265.698,00
C-V	INGRESOS PATRIMONIALES	430.700,00		1.938.162,00	2.368.862,00		2.368.862,00
C-VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.959.380,15			6.959.380,15		6.959.380,15
C-IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.552.715,07			2.552.715,07		2.552.715,07
	TOTAL INGRESOS	39.161.312,42	831.400,00	1.938.162,00	41.930.874,42	746.000,00	41.184.874,42

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación Grupo Nivel Puestos

1.- HABILITACION NACIONAL

Secretario	A1	30	1
Interventor	A1	30	1
Tesorero DISPENSADO			
Vicesecretario	A1	30	1

2. ADMINISTRACION GENERAL

A) TECNICA

Técnico.....	A1	29	3
--------------	----	----	---

B) DE GESTION

Técnico de gestión	A2	24	2
--------------------------	----	----	---

Técnico de gestión	A2	22	1
--------------------------	----	----	---

C) ADMINISTRATIVA

Administrativo.....	C1	21	8
---------------------	----	----	---

D) AUXILIAR

Auxiliar	C2	18	22
----------------	----	----	----

E) SUBALTERNA

Jefe de ordenanzas.....	AP	14	1
-------------------------	----	----	---

Ordenanza.....	AP	12	9
----------------	----	----	---

Conserje.....	AP	12	6
---------------	----	----	---

Matarife a extinguir.....	C2	13	1
---------------------------	----	----	---

3. ADMINISTRACION ESPECIAL

A) TECNICA

Arqueólogo	A1	26	1
------------------	----	----	---

Biólogo	A1	26	1
---------------	----	----	---

Ingeniero	A1	25	1
-----------------	----	----	---

Archivero	A1	25	1
-----------------	----	----	---

Director de museo	A1	25	1
-------------------------	----	----	---

Arquitecto	A1	29	1
------------------	----	----	---

Psicólogo.....	A1	25	2
----------------	----	----	---

Bibliotecario.....	A1	25	1
--------------------	----	----	---

Economista.....	A1	29	1
-----------------	----	----	---

Economista.....	A1	28	1
-----------------	----	----	---

Jefe de Protocolo	A2	22	1
-------------------------	----	----	---

Arquitecto técnico.....	A2	24	3
-------------------------	----	----	---

Ingeniero técnico	A2	24	2
-------------------------	----	----	---

Topógrafo	A2	24	1
Técnico de Biblioteca	A2	22	1
Técnico jardinero	C1	21	1
Asistente social	A2	22	2
Educador Social	C1	19	1
Operador analista	C1	22	1
Delineante	C1	19	1
Auxiliar informática	C2	18	4

B) SERVICIOS ESPECIALES

a) Policía local y sus auxiliares

Intendente principal	A1	27	1
Intendente	A2	24	1
Inspector	A2	24	2
Oficial	C1	21	5
Agente	C1	21	48
Auxiliar policía	C1	18	1
Guarda rural	AP	12	1

b) Plazas de cometidos especiales

Técnico auxiliar de turismo	C2	18	3
Gestor turístico castillo	C2	18	1
Encargado de instalaciones y actividades culturales	C2	18	1
Encargado de instalaciones y actividades deportivas	C2	18	1
Coordinador deportivo	C2	18	1
Coordinador juventud ocio	C2	18	1

c) Personal de oficios

Inspector de obras y actividades	C1	21	1
Inspector de actividades	C1	19	1
Maestro de obras	C2	18	1
Jardinero mayor	C1	18	1
Oficial aguas potables	C2	18	2
Oficial fontanero	C2	18	2
Oficial carpintero	C2	18	1
Oficial pintor	C2	18	1
Oficial	C2	18	4
Oficial mantenimiento	C2	18	2
Peón de medio ambiente	AP	12	2
Conductor de vehículos	AP	12	3
Lector de contadores (matarife a extinguir)	C2	18	1
Peón	AP	12	31
Limpiadora	AP	10	6

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Grupo Nivel	Puestos	
Profesor C. Luis Milán	A1	22	18

PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Puestos
Responsable de gabinete de alcaldía	1
Responsable de protocolo y comunicación	1
Coordinador de actos y eventos, gran teatro y juventud.	1

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su prórroga legal, en su caso.

Tercero.- Continuar el expediente por los trámites administrativos señalados en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación definitiva del Presupuesto, mediante su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3º.- EXPTE. NÚM. 899/2007 PARA CONSTITUIR AVAL ANTE LA AGENCIA VALENCIA DE TURISME POR IMPORTE 149.555.- EUROS.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta informe del Tesorero municipal de fecha 12 de Diciembre, favorable a la propuesta de constituir aval ante la Agencia Valenciana de Turisme por importe 149.555.-Euros

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior 20 de Diciembre de 2007

Considerando lo especialmente preceptuado en los artículos 51 y 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo a las operaciones de crédito y tesorería, en las que se incluyen los avales.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc se dirige al Sr. Alcalde para expresarle que su actitud de no contestar al presupuesto se debe a que todas las afirmaciones vertidas responden a la verdad, manifiesta que en este punto también votará en contra porque no participa de la gestión económica y porque al Gobierno le vencen los plazos por mala gestión.

D. Roger Cerda Boluda, del grupo municipal Socialista, dice que el Ayuntamiento está endeudado hasta el año 2019; le parece mal que no quiera debatir el presupuesto y los asuntos que verdaderamente importan a la Ciudad.

El Sr. Alcalde llama al orden y dice al Sr. Cerda que se ciña al punto que se está tratando.

D. Roger Cerdá manifiesta que votará a favor porque entiende que el convenio es importante, si bien, no comprende como puede dilatarse una gestión tan importante en un año en el que se celebra la Llum de les Imatges..

El Sr. Alcalde-Presidente termina el turno de intervenciones manifestando que los que no han asistido a la Comisión Informativa deberían enterarse del contenido del aval antes de intervenir.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal

popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista), dos votos en contra (los dos votos de las concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar constituir un aval a favor de la Agencia Valenciana de Turisme , con las siguientes condiciones:

IMPORTE:	149.555 €
COMISION DE RIESGO:	0,15%
COMISION DE APERTURA:	0,25%
REVISION:	Trimestral

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para la firma del documento de formalización del contrato y demás actuaciones que en Derecho correspondan y remitir la documentación correspondiente a la CAM a los efectos oportunos.

4º.- EXPTE. NÚM. 900/2007 PARA CONSTITUIR AVAL ANTE LA AGENCIA VALENCIA DE TURISME POR IMPORTE 50.445.- EUROS.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta informe del Tesorero municipal de fecha 12 de Diciembre, favorable a la propuesta de constituir aval ante la Agencia Valenciana de Turisme por importe 50.445.-Euros

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior 2o de Diciembre de 2007

Considerando lo especialmente preceptuado en los artículos 51 y 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo a las operaciones de crédito y tesorería, en las que se incluyen los avales.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que votará en contra por los mismos motivos que señaló en el punto anterior; considera que la forma de gestionar del equipo de gobierno perjudica a la ciudadanía.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista dice que votará a favor pero quiere recordar que en el año 2007 se han dejado de invertir 435.000 euros en turismo.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista), dos votos en contra (los dos votos de las concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar constituir un aval a favor de la Agencia Valenciana de Turisme , con las siguientes condiciones:

IMPORTE:	50.445 €
COMISION DE RIESGO:	0,15%
COMISION DE APERTURA:	0,25%
REVISION:	Trimestral

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para la firma del documento de formalización del contrato y demás actuaciones que en Derecho correspondan y remitir la documentación correspondiente a la CAM a los efectos oportunos.

5º.- EXPTE. NÚM. 453/2003 APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CNETRO ESPECÍFICO (CEEM) Y UN CENTRO DE REHABILITCIÓN Y INTEGRACIÓN SOCIAL (CRIS). DECLARACIÓN DE GASTO PLURIANUAL.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en donde consta escrito de la Generalitat prop0oniendo una nueva addenda al convenio de colaboración para la construcción del CEEM y CRIS con una propuesta de financiación de su aportación, de acuerdo con las siguientes anualidades

2006	0,00
2007	100.738,40
2008	839.930,00
2009	984.146,59
2010	281.122,01

Dado que la aportación del Ayuntamiento se financiaba con recursos provenientes del patrimonio municipal del suelo, que en los presupuestos 2006 y 2007, se realizaron las operaciones de ingreso a presupuesto del 1.187.813 €, correspondiendo a la aportación municipal.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Interventora, de fecha 4 de diciembre de 2007.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, de fecha 20 de diciembre de 2007.

Visto que los compromisos de gasto de carácter plurianual están regulados en los artículos 174 de la TRLRHL y 79 a 88 del RD 500/90.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que el CEEM y el CRIS ya se ha reconfigurado seis o siete veces desde el año 2004 hasta ahora lo cual le parece poco serio; dice que se abstendrá porque no confía en el resultado final y ruega que ésta sea la última modificación y que la Conselleria no reconfigure más sus aportaciones.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista manifiesta que votará a favor porque comparte el proyecto del CEEM y CRIS aunque las dilaciones son continuas.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista), dos abstenciones (las dos abstenciones de las concejales del grupo municipal bloc) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el gasto de carácter plurianual correspondiente al Proyecto de construcción del CEEM y CRIS con la financiación, las anualidades y porcentajes que se indican:

Anualidad	Importe	Aportación Generalidad	Aportación Ayuntamiento	Porcentaje financiación
2006	723.311,08	0,00	723.311,08	100,00%
2007	565.240,32	100.738,40	464.501,92	78,15%
2008	839.930,00	839.930,00		116,12%
2009	984.146,59	984.146,59		136,06%

2010	281.122,01	281.122,01	38,87%
Total	3.393.750,00	2.205.937,00	1.187.813,00

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al director del Área de Fomento, para su incorporación al contrato de adjudicación de las obras, y a la oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

6º.- EXPTE. NÚM. 609/2007 PARA LA APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008. RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en donde consta acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 5 de noviembre de 2008, aprobando la modificación de ordenanzas para el ejercicio 2008.

Atendido que se ha observado error en la propuesta de acuerdo formulada por el departamento de origen, en el sentido de que, según reza la propuesta del Jefe de la Policía Local, para la retirada de vehículos de la vía pública se recomendaba un incremento de 67,50 € a 70 €, en el tramo de vehículos hasta 5000 Kg, propuesta que no queda recogida en el acuerdo plenario transcrito al acta, como tampoco consta correctamente el incremento, para las inmovilizaciones no consumadas, de 34,50 € a 36 €

Atendido que desde la Dirección del Area de Economía y Hacienda se propone una rectificación del acuerdo plenario, ya que en la parte expositiva se hace constar que la recogida de vehículos se incrementa en un 3,5%, pero en la parte dispositiva del acuerdo, donde se transcribe el articulado, no queda reflejado, el incremento propuesto.

Visto que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, tuvo conocimiento de la propuesta para modificar el acuerdo plenario de 5 de noviembre de 2007, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2007.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que no puede votar a favor porque no estuvo a favor de las Ordenanzas Fiscales; que la Ciudad debe saber que con las nuevas Ordenanzas Fiscales y con el Presupuesto se podrá utilizar gratuitamente la Plaza de Toros como hizo el Partido Popular, bastando con limpiarla.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista dice que pese a estar en contra de las Ordenanzas Fiscales, votará a favor porque se trata de un error en la transcripción.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista), dos votos en contra (los dos votos de las concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de noviembre de 2007, y establecer, para los apartada b) y d) de la ordenanza recogida de vehículos en la vía pública, los precios que se consignan a continuación:

b) Recogida de automóviles, turismos, camionetas, furgonetas, tractores y otros vehículos semejantes, con un peso de hasta 5.000 kg.70,00 €

d) Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para su traslado al depósito municipal. No pudiere consumarse este por la presencal del propietario, se meritará36,00 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Presupuestaria y a la Jefatura de Policía Local para su conocimiento y efectos.

Y cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO,